



Buenos Aires, 7 de Abril 2022.

VISTO la Resolución N° 68/2020, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecido por el Sra. Elizabeth Pergiacomi, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación constituye un valioso aporte a labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 del mes anterior aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en el Anexo I de su Resolución N° 68/2020 por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



*"Las Malvinas son argentinas"*

///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional La Plata ( Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 382/2022

<b>Patrimonio</b>
m.n.b.

**Ing. Rubén Soro**  
Rector

**Ing. Carlos Blanc**  
Subsecretario del Consejo Superior